



Cerro Sombrero, 16 de enero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM 020/SECCION B

VISTOS:

- 1) El correo electrónico, de fecha 16 de enero de 2020, de doña Madalen Malareé, Directora de la SECPLAN, que solicita decretar certificado de recepción definitiva de obra de Edificación.
- 2) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación B° 220 de fecha 16-12-2019.
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 07 de enero de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° APRUÉBASE el certificado N°220 de recepción definitiva de obra de Edificación, de fecha 16 de diciembre de 2019, a **VILMO LTDA** RUT: 76.177.912-5, correspondiente a campamento ubicado en Ruta 257-CH del lote N° 35 del sector rural de la comuna de Primavera.

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

DMP/GDM/MMG/dmp